



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 361-2020-GM-MDI

Ite, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 3240-2020-GIO/MDI., de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Informe N° 992-2020-MARP-USLO-GM/MDI., de fecha 23 de diciembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 013-2020-MARP-IO-USLO-GM/MDI., de fecha 22 de diciembre del 2020, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Marco Antonio Rojas Pérez, Informe N° 2980-2020-GIO/MDI., de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Informe N° 129-2020-CYVCH-MSGI-GIO/MDI., de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por la Responsable de Proyecto Econ. Carla Yesenia Vargas Chambe, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Informe N° 3240-2020-GIO/MDI., de fecha 28 de diciembre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras, informa que la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras remite la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual fue aprobado por el Inspector del proyecto Ing. Marco Antonio Rojas Pérez, por lo que, se solicita se expida el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 992-2020-MARP-USLO-GM/MDI., de fecha 23 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la evaluación de la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, JORGE BASADRE, TACNA", el mismo que fue evaluado por el inspector Ing. MARCO ANTONIO ROJAS PEREZ, quien luego de haber procedido con la revisión y evaluación correspondiente declara APROBADO la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 del proyecto antes mencionado; por lo que remite el presente a fin de que se proceda conforme a normatividad vigente.

Que, según Informe N° 013-2020-MARP-IO-USLO-GM/MDI., de fecha 22 de diciembre del 2020, el Inspector de Proyecto Ing. Marco Antonio Rojas Pérez, informa lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Proyecto	: "Mejoramiento del Servicio de Gestión de las Inversiones en la Municipalidad Distrital de Ite, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna".
Fuente de Financiamiento	: Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.
Resolución Aprob. Exp. Téc.	: R.G.M. N° 156-2019-GM-MDI (27/08/2019)
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Gerente de Ingeniería y Obras	: Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios
Responsable de Proyecto	: Econ. Carla Yesenia Vargas Chambe
Inspector de Proyecto	: Ing. Marco Antonio Rojas Pérez
Presupuesto Expediente Técnico	: S/ 1'276,472.05
Ampliación Presupuestal N° 01	: S/ 693,969.35
Presupuesto Modificado N° 01	: S/ 1'970,441.40
Cambio de Modalidad	: S/ -16,985.40
Pto. Mod. Cambio modalidad	: S/ 1'953,456.00
Ampliación Presupuestal Total N°02	: S/ -302.87
Presupuesto Total Modificado N°01	: S/ 1'953,153.23
Fecha de Inicio de Obra	: 23 de Setiembre del 2019
Fecha de Término Programada	: 05 de octubre del 2020
Fecha de Inicio de Ampliación	: 06 de octubre del 2020
Fecha de Término Reprogramado	: 31 de Diciembre del 2020 (R.G.M. N° 113-2020-GM-MDI).

ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°156-2019-GM-MDI de fecha 27 de AGOSTO del 2020, se declara aprobado el Expediente Técnico Actualizado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 361-2020-GM-MDI

Ite, 29 de diciembre del 2020

GESTION DE LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - PRINCIA JORGE BASADRE - TACNA" CUYO Presupuesto Total asciende a S/. 1,276,472.05 Soles, bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa, contando con un Plazo de 360 días calendarios.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2020-GM-MDI de fecha 20 de ABRIL del 2020, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO, expresada en el Deductivo N° 01 por - S/. 12,699.05, Adicional N° 01 por S/. 706,668.62 cuya diferencia o incremento resulta ser S/. 693,969.35. Asimismo, la Ampliación de Plazo N° 01 se genera por una cantidad de 87 días calendario, el cual inicia el 06 de Octubre y culmina el 31 de Diciembre del 2020.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2020-GM-MDI de fecha 17 de JUNIO del 2020, se aprueba el cambio de Modalidad del Componente 03-Infraestructura, por - S/. 16,985.40 cuya diferencia resulta ser S/. 1,953,456.00.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201-2020-GM-MDI de fecha 31 de AGOSTO del 2020, se aprueba la MODIFICACIÓN N° 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO, expresada en el Deductivo N° 02 por - S/. 136,784.90, Adicional N° 02 por S/. 136,482.03 cuya diferencia o incremento resulta ser - S/. 302.87.

JUSTIFICACION DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

CAUSAL 01: PARALIZACION POR CIERRE DE AÑO Y APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2020

ITEM	DESCRIPCION	INICIO	FIN	TOTAL DE DIAS DE EJECUCION
1	PARALIZACION POR APROBACION DE PLAN DE TRABAJO	01 DE ENERO DEL 2020	20 DE ENERO DEL 2020	20 D.C.

Con fecha 05 de febrero del 2020, con Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2020-GM-MDI, se aprobó con eficacia anticipada al 20 de enero del 2020 el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto. Del 01 al 20 de enero del 2020, no se realizaron actividades en la ejecución del proyecto debido a que se debió aprobar el Plan de Trabajo para el inicio de actividades.

CAUSAL 02: PARALIZACION POR ESTADO DE EMERGENCIA

TEM	DESCRIPCION	INICIO	FIN	TOTAL DE DIAS DE EJECUCION
1	PARALIZACION POR ESTADO DE EMERGENCIA	16 DE MARZO DEL 2020	06 DE ABRIL DEL 2020	21 D.C.

Con fecha 15 de marzo del 2020, según DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, el presidente de la república declara estado de emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 por 15 días en el país y con posibilidad de ampliación, esto para la prevención del contagio que pueda darse.

Con la declaratoria del estado de emergencia y en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio y restricciones al libre tránsito, se vio necesario realizar la paralización al inicio de la cuarentena, para evitar la propagación del COVID-19.

CAUSAL 03: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES

DESCRIPCION	CUADRO DE REQUERIMIENTO	FECHA	BUENA PRO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - CENTRO DE DATOS	1337-2020	06/05/2020	10/12/2020	22/12/2020	28/12/2020	20 DIAS CALENDARIO

Se generó el Cuadro de Requerimiento N° 1337 - 2020 con fecha 06 de mayo del 2020, el cual se detalla como Adquisición de Equipos Informáticos-Centro de Datos. La Unidad de Abastecimiento no dio el consentimiento de la Buena Pro para la Adjudicación Simplificada para el proveedor en el tiempo adecuado, lo cual genera retraso en el cumplimiento del cronograma de ejecución.

ITEM	DESCRIPCION	INICIO	FIN	TOTAL DE DIAS DE EJECUCION
1	RETRASO POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	01 DE ENERO DEL 2021	17 DE ENERO DEL 2021	17 D.C.

Según Cclendario Valorizado y de Ejecución del Expediente de Modificación N° 01, la Acción 03: Implementación de Sistema de Información para Seguimiento y Monitoreo de Inversiones del Componente 01: Formalidad en Procesos y Procedimientos Institucionales, se Inicia la ejecución luego de la adquisición de los equipos informáticos. El cronograma de ejecución, indica que esta acción se desarrolle en 3 meses (90 días calendarios), luego de la recepción de los equipos informáticos (Servidor Tipo 01, gabinete Piso 44RU, gabinete Piso 24RU, Gabinete Piso 8RU).

ITEM	DESCRIPCION	INICIO	FIN	TOTAL DE DIAS DE EJECUCION
1	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INVERSIONES	18 DE ENERO DEL 2021	17 DE ABRIL DEL 2021	90 D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 361-2020-GM-MDI

Ite, 29 de diciembre del 2020

Teniendo en consideración la paralización por aprobación del Plan de Trabajo del 01 de enero al 20 de enero del 2020, la paralización por suspensión de labores administrativas (COVID) del 14 de agosto al 23 de agosto, además por la DEMORA en el Proceso de Adjudicación "Adquisición de Equipos Informáticos - Centro de Datos", dichas causales motivaron a la ampliación de plazo N° 002.

De la documentación presentada, INFORME N° 129-2020-CYVCH-MSGI-GIO/MDI, se APRUEBA la modificación al Expediente Técnico (AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02), por un total de 107 días calendario, la presente modificación del expediente técnico no implica incremento adicional de presupuesto.

Se concluye que su nueva fecha de culminación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO ITE- JORGE BASADRE-TACNA" es el 17 de Abril del 2021 (17/04/2021).

Luego de la revisión y aprobación al Expediente Técnico (AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02) se solicita su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, según Informe N° 2980-2020-GIO/MDI., de fecha 14 de diciembre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación por el Inspector del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 129-2020-CYVCH-MSGI-GIO/MDI., de fecha 11 de diciembre del 2020, la Econ. Carla Yesenia Vargas Chambe, Responsable de Proyecto, solicita la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2449612 solicitando se derive a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para su evaluación y aprobación correspondientes.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprobó el Procedimiento de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, así en su artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la Asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

Que, la Directiva N° 01-2008-GIO/MDI, Normas para la ejecución de proyectos de inversión por ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite, señala en los numerales 10.2.20 y 10.2.21 lo siguiente:

- 10.2.20 La ampliación de plazo de una obra se solicitara antes del vencimiento del plazo actual, por medio del cuaderno de obra y se justificara en los siguientes casos:
- Demoras o limitaciones causadas por el otorgamiento de recursos financieros.
 - Desabastecimientos de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado.
 - Ejecución de Obras adicionales, modificaciones de diseño y mayores metrados.
 - Demoras en el trámite de aprobación de adicionales.
 - Demoras en la absolución de consultas por parte del Ingeniero Inspector o Supervisor o Projectista y/u Oficina responsable de la elaboración del Expediente Técnico, que afecten al plazo de ejecución de obras.
 - Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original de la obra, o condiciones preestablecidas en el Expediente Técnico, siempre que afecten realmente a la ruta crítica de la obra y originen la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.
- 10.2.21 Para dar procedencia a una ampliación de plazo, el Residente de Obra anotara y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan.
- (...).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-GM-MDI de fecha 27 de agosto del 2019, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total para su ejecución de S/. 1, 276,472.05 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 05/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 361-2020-GM-MDI

Ite, 29 de diciembre del 2020

Que, en ese sentido, para dar inicio al procedimiento de una ampliación de plazo, el Responsable del Proyecto anotara y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan. La procedencia de la ampliación del plazo deberá ser registrada por el Ingeniero Inspector/Supervisor.

Que, las causales invocadas para ampliación de plazo N° 02 por la Responsable del proyecto y el Inspector, se justifica en las anotaciones de cuaderno de obra:

ASIENTO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

(Tomo I – Folio 41, asiento N° 43, con fecha 24/01/2020)

El día 23 de enero se remite el Plan de Trabajo 2020, con el informe N°009-2020-CYVCH-RP-MSGI-GIO/MDI del proyecto, para su respectiva evaluación y aprobación con Resolución de Gerencia Municipal con eficacia anticipada el 20 de enero del 2020, para poder dar inicio a la ejecución y cumplimiento de las metas programadas para el presente año.

ASIENTO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

(Tomo I – Folio 52, asiento N°59, con fecha 16/03/2020)

Según el Decreto de Urgencia N°026-2020 publicado de manera extraordinaria el 15/03/2020, donde establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional.

Por lo tanto quedan restringidas la circulación y el normal desempeño en los centros de labores municipales por lo cual se deja constancia de tal hecho.

ASIENTO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

(Tomo I – Folio 53, asiento N°61, con fecha 14/04/2020)

El proyecto después de lo dispuesto en el decreto de urgencia N° 054-2020 y sus modificatorias, "que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario dictándose medidas de prevención y control del coronavirus, se declara estado de emergencia nacional por el plazo de 15 días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del covid-19, habiéndose prorrogado dicho plazo por el decreto Supremo N° 051-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, por lo que el proyecto entro en paralización por los 15 días calendarios dictados por el estado, iniciando los primeros días de abril se continuaron las labores administrativas de manera restringida. Por lo que la causal de retraso se justifica: **Por PARALIZACION POR CIERRE DE AÑO Y APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2020, PARALIZACION POR ESTADO DE EMERGENCIA, y POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES.**

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante Informe N° 3240-2020-GIO/MDI., con la conformidad de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, subsumido en el Informe N° 992-2020-MARP-USLO-GM/MDI., Informe N° 013-2020-MARP-IO-USLO-GM/MDI., y normatividad vigente, se justifica y sustenta la existencia de causales de la Ampliación de Plazo N° 02 por 107 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 17 de abril del 2021, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo 02, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, el Art. 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2012-CM/MDI, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la municipalidad, responsable del planeamiento, programación, coordinación, ejecución, supervisión, control y evaluación de la administración y de los servicios de competencia municipal; siendo su ámbito de competencia el planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a las normas vigentes; mediante la aplicación de los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como la prestación de servicios a los usuarios, en concordancia con las disposiciones impartidas por la alcaldía.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo 02, del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 361-2020-GM-MDI

Ite, 29 de diciembre del 2020

proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Obras de la MDI; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A-MDI., fecha 03 enero del 2019, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por ciento siete (107) días calendarios la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; siendo su nueva fecha de culminación el 17 de abril del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes, respecto al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ABDG. CHRISTIAN RODOLFO HUACAM LIMACHE
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.

G.M.
G.I.O.
U.S.L.O.
G.A.J.

Archivo.

CRHL/OVCF.